

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22001047 H2A 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	M Y H INGENIERIA S.A.S
OBJETO	ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS Y LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 70.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
SOLICITUD	MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PRORROGA DE UN 01) MES

Entre los suscritos: **ROSA ELISA GOMEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 42.985.374 de Medellín, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, encargada mediante Resolución 02454 del 3 de noviembre de 2022, debidamente facultada para la celebración del presente modificatorio, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, las Resoluciones internas 01224 del 18 de junio de 2020 y 03114 del 31 de diciembre de 2021 por medio de las cuales se delegan unas funciones, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte y por la otra, y por la otra **WILLIAM MAURICIO MARROQUIN HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.073.156.079, en calidad de representante legal de **M Y H INGENIERIA S.A.S** con **NIT 901.323.318-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de agosto de 2022 las partes, suscribieron el contrato de adquisicion No. 22001047 H2A de 2022, cuyo objeto es **ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS Y LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE** con un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 70.000.000) IVA INCLUIDO.** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES.**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

- Que el acta de inicio se suscribió el 19 de SEPTIEMBRE de 2022 y el plazo de ejecución inicial es de CUATRO (4) MESES por lo que supera la vigencia fiscal y se debe modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022
- El comité analiza la solicitud de prórroga de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrita por el servidor público JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO, Supervisor del contrato, en la cual manifiesta:

Por medio del presente oficio, como supervisor del contrato del asunto me permito solicitar la prórroga del contrato del asunto de acuerdo con las siguientes condiciones.

Debido a los procesos de contratación por motivos logísticos expresa el contratista, por todo lo expuesto anteriormente les solicito se haga prórroga al contrato 22001047 H2A, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023.

En consecuencia, con lo anterior, se solicita amablemente autorizar las siguiente prorrogas.

- Duración inicial del contrato: 4 meses
- Tiempo prórroga solicitada: 1 mes
- Fecha de inicio del contrato: 19 de septiembre del 2022
- Tiempo total del contrato 3 meses y 12 días

Adjunta solicitud de prórroga suscrita por el contratista

Adjunta solicitud de prórroga suscrita por el supervisor del contrato

- Que la solicitud de prórroga fue sometida a consideración del Comité de contratación, el cual en audiencia celebrada el 29 de diciembre de 2022, acta 061, acogió la solicitud, en el sentido de prorrogar el contrato de adquisición 22001047 H2A de 2022, de conformidad con la justificación del supervisor
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Modificar la cláusula **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato, es **TRES (3) MESES y DOCE (12) DÍAS**, entre el 19 de septiembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato

PRORROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato en **UN (01) MES**, entre el 1 de enero y el 30 de enero de 2023

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito legal, técnico y económico del Contrato de adquisición No. 22001047 H2A de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificadorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías, de conformidad con el presente modificadorio.

- **Cumplimiento** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje. Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. Desde la fecha de celebración del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales. Desde la fecha de celebración del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
- **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: VEINTE por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados. Desde la fecha del recibo a satisfacción. Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.
- **Calidad del servicio** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados desde la fecha del recibo a satisfacción. Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica (12) [meses] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.
- **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a: Daños a terceros derivados de la ejecución contractual Desde la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá anexar como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que tiene constituida la empresa para amparar los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en la cual figure el número del contrato y como asegurado y beneficiario la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

QUINTA – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de adquisición No. 22001047 H2A de 2022, diferentes a los aquí consignados.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro el VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022

LA AEROCIVIL



ROSA ELISA GOMEZ TORO
Directora Regional Noroccidente (E)

EL CONTRATISTA



WILLIAM MAURICIO MARROQUIN HERNANDEZ
Representante legal
M Y H INGENIERIA S.A.S